



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO

Ayacucho - Perú
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-5-2024-MPC/CS-1- PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE HUAHUAPUQUIO DISTRITO DE CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO", con CUI N° 2352008.

En el Distrito de Cangallo – Provincia de Cangallo, siendo las 08:00 horas del día 02 de SEPTIEMBRE del año dos mil veinticuatro, en la oficina de logística de la Municipalidad Provincial Cangallo, el órgano encargado de procedimiento de selección, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-5-2024-MPC/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE HUAHUAPUQUIO DISTRITO DE CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO", con CUI N° 2352008, cuyo valor referencial asciende a S/ 301,559.57 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 57/100 SOLES).



Así seguido los miembros del Comité de Selección proceden a verificar la relación de los participantes que se registraron a través del SEACE versión 3, obteniéndose el siguiente resultado:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

En la fecha prevista en las bases del 22/08/2024 al 28/08/2024a través del sistema electrónico del SEACE, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10200211419	PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY	2024-08-22 12:00:40.0	Válido	2024-08-22 12:00:40.0	10200211419
2	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-08-22 06:44:27.0	Válido	2024-08-22 06:44:27.0	10267222849
3	Proveedor con RUC	10282902066	CANALES DIAZ VIDAL ELEUTERIO	2024-08-23 23:27:43.0	Válido	2024-08-23 23:27:43.0	10282902066
4	Proveedor con RUC	10283068264	HUAMAN CURO CRISOSTOMO	2024-08-26 17:15:58.0	Válido	2024-08-26 17:15:58.0	10283068264
5	Proveedor con RUC	10283105968	PALOMINO ALCA VIRGILIO CIPRIANO	2024-08-22 22:52:38.0	Válido	2024-08-22 22:52:38.0	10283105968
6	Proveedor con RUC	20452709393	WARI CONSULTORES E.I.R.L.	2024-08-27 12:20:31.0	Válido	2024-08-27 12:20:31.0	20452709393
7	Proveedor con RUC	20494883865	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.	2024-08-28 20:50:23.0	Válido	2024-08-28 20:50:23.0	20494883865
8	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-08-28 13:46:56.0	Válido	2024-08-28 13:46:56.0	20494986320
9	Proveedor con RUC	20574769401	MAXIM INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-08-28 09:40:05.0	Válido	2024-08-28 09:40:05.0	20574769401
10	Proveedor con RUC	20601904021	GALINDOS GLOBAL CONSULTORES Y	2024-08-26 09:46:15.0	Válido	2024-08-26 09:46:15.0	20601904021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO
 "Día del Bicentenario de la Declaración de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1)	Propósito del M.P.	PROCESO DE SELECCIÓN	COMUNIDAD CAMPESINA GENERALISTA DE CANGALLO S.A.C.	2016/06/26	2016/06/26	2016/06/26	ZULEMA
----	--------------------	----------------------	--	------------	------------	------------	--------

Todo sujeto al cual se solicite unirse con la descarga de las propuestas de la revisión de las propuestas presentadas al proceso proceso de selección según el orden de registro registrado a presentar las siguientes pruebas:

9. **PRESENTACIÓN DE CREDITOS EJECUCIONALES:**
 En la fecha prevista en los bases al 07 de septiembre del 2016, a través del sistema electrónico del SEACE (después de haberse registrado en el sistema electrónico del SEACE)

Nº	Identificación	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Monto de registro	Usando de registro	Fecha de presentación	Monto de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	00000001	COMUNIDAD CAMPESINA GENERALISTA DE CANGALLO S.A.C.	2016/06/26	11.71	19.000.000,00	2016/06/26	20.45.30	Enfacha	Valor
2	00000002	COMUNIDAD CAMPESINA GENERALISTA DE CANGALLO S.A.C.	2016/06/26	23.10	19.000.000,00	2016/06/26	23.16.53	Enfacha	Valor
3	00000003	COMUNIDAD CAMPESINA GENERALISTA DE CANGALLO S.A.C.	2016/06/26	11	19.000.000,00	2016/06/26	20.54.56	Enfacha	Valor
4	00000004	COMUNIDAD CAMPESINA GENERALISTA DE CANGALLO S.A.C.	2016/06/26	20.69	19.000.000,00	2016/06/26	23.16.14	Enfacha	Valor



10. **ANUNCIO DE LAS OBIETAS:**
 Todo sujeto, en función a las bases la apertura electrónica a través del SEACE (descarga de los archivos ejecucionales con las propuestas técnicas), a fin de que los miembros del comité de selección verifiquen la documentación de los documentos para la selección de las ofertas, requeridos en la sección específica de las bases de convocatoria con el artículo 7.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S.Nº 248 2016/EF, debidamente el expediente resultante.



En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 7.3 del artículo 7.3 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará no admitida.

Posteriormente, el comité de selección declara no admitibles las ofertas que se encuentran por debajo del monto de la oferta (10%) del valor referencial o que se encuentren en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

Presentación de documentación ejecutiva 9) Entregado copia de datos del postor (Anexo 11)	COMISARIO	COMISARIO	COMISARIO	COMISARIO	COMISARIO	COMISARIO
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO

del Bicentenario 1821-2021 Ayacucho - Perú



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO

Ayacucho - Perú
 "Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
 Bicentenario de la Histórica Provincia de Cangallo



b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) La oferta económica expresada en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIÓN	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO



REQUISITOS DE CALIFICACION:

Culminada la admisión de la oferta, el Comité de Selección procede a calificación de la ofertas admitidas, cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las Bases, concordante con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, D.S N° 162-2021-EF, siendo los siguientes resultados:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	DE	CONSORCIO ASUNCION	CONSORCIO CRISHUA	CONSORCIO H&M	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.
1.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		No corresponde, se presenta para la firma de contrato.	No corresponde, se presenta para la firma de contrato.	No corresponde, se presenta para la firma de contrato.	No corresponde, se presenta para la firma de contrato.
1.2. FORMACIÓN ACADÉMICA DE PERSONAL CLAVE		No corresponde, se presenta para la firma de contrato.	No corresponde, se presenta para la firma de contrato.	No corresponde, se presenta para la firma de contrato.	No corresponde, se presenta para la firma de contrato.
1.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		No corresponde, se presenta para la firma de contrato.	No corresponde, se presenta para la firma de contrato.	No corresponde, se presenta para la firma de contrato.	No corresponde, se presenta para la firma de contrato.
1.4. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CALIFICA / NO CALIFICA		NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA



CONSORCIO ASUNCION. - en cuanto a la experiencia que acredita no cumple lo exigido dos (02) veces el valor referencial de la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares, por lo cual este colegiado da no calificado su propuesta del postor.

v. FACTOR DE EVALUACION:

Cangallo Plaza Principal de Cangallo N° 012 - Telf. 968 038 899
 Oficina de Coordinación: Jr. Chorro 274 (Radio Quispilaccta) - Ayacucho
 Q municipalidaddecangallo@municangallo.com
 www.gob.pe/municangallo Qceofona@municangallo.com



Comprometidos con nuestra Provincia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO

Ayacucho - Perú
 "Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
 Bicentenario de la Historia Provincial de Cangallo



Teniendo como resultado la verificación de calificación de ofertas y las precisiones realizadas. Los miembros del Comité de Selección proceden a evaluar la oferta en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las Bases Integradas del procedimiento de selección, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, obteniéndose el siguiente resultado.

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = 0.80
- c₂ = 0.20

Donde c₁ + c₂ = 1.00

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.



Ofertas	OFERTA ECONOMICA	Evaluación								
		A. Eval. Técnica			B. Eval. Económica	Puntaje	Bonif. MYPE 5%	Bonif. coincidencia 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		Exp. Del postor	Metodología propuesta	Total	Precio	Total (A+B)				
CONSORCIO CRISHUA	271,403.62	60.00%	0.00%	60.00%	100.00%	68.00%	5.00%	0.00%	73.00%	2
CONSORCIO H&M	271,403.62	60.00%	40.00%	100.00%	100.00%	100.00%	5.00%	10.00%	115.00%	1
CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C	271,403.62	60.00%	0.00%	60.00%	100.00%	68.00%	5.00%	0.00%	73.00%	2

1. CONSORCIO CRISHUA.-

En la metodología propuesta en cuanto a lo concerniente al primer **factor 01: Presentación del consultor**, donde detalle la misión y objetivos que desea lograr con la prestación del servicio de consultoría, y la estructura orgánica en concordancia con el procedimiento de selección tanto para la etapa de supervisión y para la etapa de liquidación, en cuanto a **estructura orgánica** tanto para etapa de supervisión y liquidación el postor no desarrollo donde se establecen los niveles jerárquicos, sirve para referenciar o determinar los niveles de toma de decisiones y se especifica la división de funciones, la interrelación y coordinación que debe existir entre las diferentes unidades organizacionales.

En la metodología propuesta en cuanto a lo concerniente **Factor 06: Identificación de Causas de no Cumplimiento de las Metas del Proyecto y Propuesta de Solución**, Mínimo 12 Causas, el postor no sustenta las 12 propuestas de solución según las causas indicadas, por lo que no presenta la correlación de causa efecto y posibles soluciones cuando durante del de la supervisión presentes supuestas causa mencionadas.

En la metodología propuesta en cuanto a lo concerniente **Factor 07: Procedimiento de trabajo que contengan métodos y/o actividades de control de la supervisión de la obra en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y**





su reglamento (en cada fase se deberá desarrollar los métodos de control), que comprende desde el inicio de la ejecución hasta la liquidación de la obra; asimismo, deberá indicar que documentación se revisará y/o solicitará al contratista en cada una de las etapas de la supervisión y liquidación, el postor solo desarrolla los actividades mas no así los métodos y no indica que documentaciones va revisar y/o solicitara, el no desarrollo adecuada metodología de propuesta en este factor hace constar desconocimiento que tendrá el portor durante el desarrollo de la supervisión y liquidación de l proyecto de inversión.

En la metodología propuesta en cuanto a lo concerniente **Factor 12: Plan para la generación de valor compartido**, donde involucre al contratista, entidad y población beneficiaria. el postor detallara los objetivos y metas a lograr, las actividades a desarrollar y las estrategias e implementar para generar valor económico, social y ambiental, el postor no desarrolla de manera detallada en cuanto a los involucrados y detalle de objetivos y metas actividades y estrategias de generación de valor económico, social y ambiental, esto da conocer que el postor no da un adecuado metodología que se debe aplicar durante el desarrollo de la supervisión.

2. CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.-

en la metodología propuesta en cuanto a lo concerniente al primer **factor 01: Presentación del consultor**, donde detalle la misión y objetivos que desea lograr con la prestación del servicio de consultoría, y la estructura orgánica en concordancia con el procedimiento de selección tanto para la etapa de supervisión y para la etapa de liquidación, en cuanto a **estructura orgánica** para la etapa de liquidación, menciona literalmente que asistente de supervisión y chofer, pero en la estructura orgánica no figura asistente de supervisión tal como muestra en la pag. 208 de su propuesta presentada. Sobre el **FACTOR N° 02 plan de trabajo** y **FACTOR N° 03 Control de Calidad Técnica de la Obra, Control de Plazos de Ejecución y Control Económico de la Obra**, el portor no desarrollo los item indicados en las bases concernientes a:

Factor 02: Plan de Trabajo.

- I. Procedimientos de trabajo que implementara.
- II. Mecanismo de aseguramiento de calidad que permitan asegurar la calidad del servicio ofertado.
- III. los sistemas de control de los servicios prestados.
- IV. los sistemas de seguridad industrial para los recursos empleados.

Factor 03: Control de Calidad Técnica de la Obra, Control de Plazos de Ejecución y Control Económico de la Obra.

- I. control de calidad
- II. control de plazos
- III. control económico de la obra.

Por lo cual este colegiado no da valido la metodología propuestas presentadas por los postores **CONSORCIO CRISHUA** y **CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C** y consigna 00 puntos.



[Signature]
CPE Roger Saúl Galindo Tomaylla
Presidente Titular



[Signature]
Ing. Hernau R. Quispe Nuñez
Primer Miembro Titular



[Signature]
Ing. Alfonso Todelano Cáceres
Segundo Miembro Titular





V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El órgano a cargo del procedimiento de selección da por aprobadas el resultado de la apertura electrónica de ofertas, evaluación y calificación de oferta del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-5-2024-MPC/CS-1- PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE HUAHUAPUQUIO DISTRITO DE CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO", con CUI N° 2352008, y se procede a OTORGAR LA BUENA PRO, según el siguiente detalle:

N°	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO	UNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN	CONDICIÓN
1	CONSORCIO H&M	S/ 271,403.62 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES CON 62/100 SOLES)	115.00 PUNTOS	PRIMERO	ADJUDICADO

Finalmente, siendo once horas con treinta y cinco (10:35 horas) del mismo día, mes y año dan por aprobados las decisiones adoptadas, procediendo a suscribirlo en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección, disponiéndose su publicación en el SEACE.



Roger Saúl Galindo Tomaylla
 Presidente Titular



Ing. Hernan R. Quispe Nuñez
 Primer Miembro Titular



Ing. Alfonso Todelano Cáceres
 Segundo Miembro Titular

119
149
166
164
168
133
135
0

